



Bogotá D.C., 14 de octubre de 2025

Señor:

Helis Hernán Barraza Diaz

Representante legal

Corporación Universitaria Reformada - CUR -

rector@unireformada.edu.co

Asunto: Modificación presentada con el número de caso RD21945 para el siguiente programa:

- SNIES: 111307
- Nombre del programa: Especialización en Gerencia Tributaria
- Nivel académico: Posgrado
- Nivel de formación: Especialización Universitaria

Respetado señor Barraza, reciba un cordial saludo

En atención a la solicitud de modificación presentada mediante radicado RD21945 a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior – NUEVO SACES, para el programa de: Especialización en Gerencia Tributaria, ofrecido en modalidad presencial en Barranquilla (Atlántico), mediante el cual comunica al Ministerio de Educación Nacional, la modificación en la inclusión de la modalidad virtual bajo un registro único con 300 estudiantes a admitir en el primer periodo, nos permitimos informarle que en cumplimiento de lo señalado en el literal c) del artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, deja constancia de haberse notificado de las modificaciones realizadas por la institución.

La presente comunicación no modifica el término de vigencia del registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Cordialmente,

Ricardo Moreno Patiño

Viceministro de Educación Superior

Revisó: Martha Elena Hernández Duarte - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: LMS

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN No.**

013953 15 JUL 2022

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado para el programa de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA - CUR en modalidad PRESENCIAL en BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010 y las contenidas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 establecen que para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior se requiere haber obtenido registro calificado del mismo y determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA - CUR solicitó al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para el programa de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA para ser ofrecido en modalidad PRESENCIAL, 28 CRÉDITOS académicos, duración estimada 2 SEMESTRES y periodicidad de la admisión SEMESTRAL con 25 ESTUDIANTES para admitir en primer periodo en BARRANQUILLA (ATLÁNTICO).

Que la Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, con base en la competencia asignada mediante la Ley 1188 de 2008 y

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado para el programa de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA - CUR en modalidad PRESENCIAL en BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)

el Decreto 1075 de 2015, estudió la información que fundamentó la solicitud y recomendó a este Despacho:

[...]

La Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la CONACES, recomienda al Ministerio de Educación Nacional OTORGAR el Registro Calificado al programa ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA (BARRANQUILLA - ATLÁNTICO) de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA - CUR. Título a otorgar ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA; modalidad Presencial; con 28 créditos académicos; periodicidad de admisión semestral; con una duración de 2 semestres y 25 estudiantes a admitir en el primer período.” [sic]

Que este Despacho acoge y comparte el concepto emitido por la Sala de Evaluación de la CONACES y encuentra procedente otorgar el registro calificado al programa citado en precedente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Decisión. Otorgar por el término de siete (7) años el registro calificado al siguiente programa:

Institución:	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA - CUR
Denominación:	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
Título otorgado:	ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA
Modalidad:	PRESENCIAL
Lugar de desarrollo:	BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)
Créditos Académicos:	28

ARTÍCULO 3°. - Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, al representante legal de la institución, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse personalmente, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4°. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que deberá interponerse, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 Y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5° - La negación de la autorización del registro calificado, no impide que la Institución pueda solicitarlo nuevamente el registro calificado, iniciando el procedimiento establecido en la normatividad vigente y cumpliendo con los requisitos en ésta previstos.

ARTÍCULO 6°. - De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado para el programa de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA - CUR en modalidad PRESENCIAL en BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)

ARTÍCULO 7°. - Ejecutoriado el presente acto administrativo, remitirse copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Revisó: Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior
Germán Alirio Córdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Proyectó: Pilar Salcedo Ruales - Profesional Especializado-Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Cód. Proceso: 57503